



MINISTERIO
DE EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE LA INSPECCIÓN DE
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL DE CÁDIZ

OFICIO/INFORME

S/REF :

N/REF : O.S.: 11/0003135/17

FECHA: 17/05/2017

ASUNTO :

JESUS ANTONIO INFANTE SANCHEZ-
SINDICATO PROFESIONAL DE VIGILANTES
CLARQUITECTO JOSE VERGARA S/N-EDIF. NOVO
SHERRY S/N 3 35
11408 JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

Espacio reservado Registro de Entrada

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL
CÁDIZ

25 MAYO 2017
Espacio reservado Registro de Salida

SALIDA,
N.º S/11-006153/17

En relación con sus escritos de fecha de entrada en esta Inspección los días 2-03-17 y 7-04-17, y en contestación conjunta a todos ellos al tratarse del mismo asunto, la Inspectora de Trabajo y Seguridad Social que suscribe le manifiesta lo siguiente:

Con fecha 30-03-17, en cumplimiento de citación remitida al efecto, la empresa EME CIA. DE SEGURIDAD E INGENIERIA, S.A., remitió a través de correo electrónico la documentación solicitada, en relación con diversos temas laborales.

Por lo que se refiere a la negativa de la empresa a abonar a los trabajadores de la plantilla anticipos a cuenta del trabajo ya realizado, se considera que infringe lo dispuesto en los artículos 29.1 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, y artículo 65 del Convenio colectivo estatal para las empresas de seguridad para el periodo julio 2015-2016, que no imponen condición alguna para concederlos. Por ello, se extiende Acta de Infracción a la empresa y se requiere el cumplimiento futuro de dichos preceptos.

Lo que le comunico a los efectos oportunos.

CORREO ELECTRÓNICO:

itcadiz@meyss.es
E03755903
www.meyss.es/itss

Calle Acacias, 2
11007 CADIZ
TEL: 956 28 81 11
FAX: 956 27 45 72